GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**01**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	01
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**	43		
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	3/01/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28 de abril 2023		

INCONSISTENCIAS EN LAS BITÁCORAS DE CARGA DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHÍCULAR.

Con el objetivo de Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o transito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios, éste Órgano Interno de Control, llevó a cabo la Auditoría número **A-1/2023** denominada **"Parque vehicular y dotación de combustible"** misma que fue notificada mediante oficio **SCG/OICSS/0034/2023** de fecha de 3 de enero del 2023.

De un universo de 371 que representa el 100% de las unidades reportadas en el padrón vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión del **30.00%** del total del padrón vehicular que equivale a 110 unidades, detectándose en ellas las siguientes irregularidades.

Mediante oficio **SSCDMX/DGAF/0744/2023** de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud proporcionó a este Órgano Interno de Control, las bitácoras y control de administración de combustibles que permiten racionalizar y optimizar el uso de combustible, de conformidad con las disposiciones vigentes para los efectos de los vehículos en forma electrónica en formato PDF y Excel.

Del análisis efectuado a la información y a la documentación proporcionada, así como resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de Auditoría se determinó lo siguiente:

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:

1) Aclarar y justificar el motivo por el cual en las unidades descritas en el Anexo 1, se rebasan los litros de combustible autorizados para el ejercicio fiscal 2022.

2) Presentar los tickets faltantes reportados en el formato "Memoria de cálculo de consumo de combustible" corresponde a las cargas de combustible descritas en el Anexo 2.

3) Aclarar y justificar el motivo por el cual no coinciden los litros y fechas reportados en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" con las copias de los tickets. Anexo 3.

4) Aclarar y justificar la diferencia de los pagos realizados por cantidades mayores a las reportadas en los tickets, así como de resultar procedente se realicen los reintegros del monto excedido Anexo 4.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LIC. LOPEZ JUAREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**01**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:** 01
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**	43	
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	3/01/2022	
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Limite de Atención:**	28 de Abril 2023	

1.- Con base a los litros asignados mensualmente al parque vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, se determinó un excedente de 3,860.31 litros en la carga de combustible correspondiente a 28 unidades durante el ejercicio fiscal 2022, lo que equivale a un monto de $43,375.70 (cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco 70/100 M.N). **Anexo 1.**

2.- Del soporte documental de las cargas de combustible de julio que se realizaron durante el ejercicio 2022, no se localizaron los tickets correspondientes a 2 unidades, sin embargo, se encuentran reportados en el formato "Memoria de cálculo de consumo de combustible" **Anexo 2**

3.- Del soporte documental de las cargas de combustible que se realizaron durante el ejercicio 2022, no existe coincidencia entre los litros y las fechas reportadas en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" contra las copias de los tickets de 4 unidades detallado en el **Anexo 3**

4.- De la revisión a los tickets de las cargas de combustible correspondiente al ejercicio 2022, en 2 unidades se detectaron pagos realizados de más al establecido en los tickets, los cuales indican en el primero la cantidad a pagar por $143.50 (ciento cincuenta y tres pesos 50/100 M.N) y en el comprobante de pago (pago con tarjeta) indica que se pagó la cantidad de $300 (trescientos pesos 00/100 M.N), en el segundo ticket indica la cantidad a pagar por $ 1,132.32 (mil ciento treinta y dos pesos 32/100 M.N) y en el comprobante de pago (pago con tarjeta) indica que se pagó la cantidad de $1,150.00 (mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N), obteniendo una diferencia por pagar de $156.50 (ciento cincuenta y seis pesos 50/100 M.N) y $17.68 (diecisiete pesos 68/100 M.N) respectivamente, determinando un total de pago en exceso por $161.18 (ciento sesenta y un pesos 18/100 M.N) **Anexo 4.**

5.- De la revisión al soporte documental de los reportes de las cargas de combustible que se realizaron durante el ejercicio 2022, se localizaron 13 tickets de más en relación a lo reportado en formato denominado la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" de 2 unidades correspondientes a los

5) Aclarar y justificar la razón por la que cuenta con tickets de más con relación a lo reportado en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" de 2 unidades vehiculares determinadas. Anexo 5.

6) Aclarar y Justificar el motivo por el cual existen diferencias entre los litros autorizados en los formatos de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" y el "Anexo de combustible". Anexos 6.

7) Aclarar y Justificar el motivo por el cual se plasmó en el formato de "Memoria de cálculo de consumo de combustible", que 4 unidades se encontraban en el taller mecánico, asimismo presentar la documental que acredite el ingreso de dichas unidades al taller. Por otra parte, aclarar y justificar la razón por la cual se realizó la carga de combustible a una unidad y presentar el ticket que así lo compruebe. Anexo 7.

8) Aclarar y justificar motivo por el cual los totales tanto de litros como de pesos son diferentes en los formatos de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" y "Cédula de validación de cargas de combustible", asimismo presentar la documental que respalde dichas diferencias. Anexo 8.

9) Acreditar las cargas de combustible de las 3 unidades vehiculares descritas en el anexo 9.

AREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

meses detallados en el **Anexo 5.**

6.- Derivado de la revisión entre la documental de las cargas de combustible del ejercicio fiscal 2022, se determinaron diferencias en las cantidades de los litros autorizados de 3 unidades de acuerdo a la información proporcionado en el formato "Anexo de combustible", y los litros que establece el formato de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" **Anexo 6.**

7.- En los formatos de "Memoria de cálculo de consumo de combustible", se reporta que 4 unidades vehiculares, se encontraban en el taller mecánico sin contar con la descripción del servicio que se les haya realizado, así como la documental que acredita su estancia en el taller en los periodos que se reportaron; asimismo a una unidad se le cargó de combustible dentro del periodo en que se reportó se encontraba en el taller, además de que no se encontró el ticket de dicha carga, así como factura y CLC en la unidad 983YAZ. **Anexo 7.**

8.- En la documental de las cargas de combustible del ejercicio fiscal 2022, no coinciden los totales de litros y pesos, que se reportaron en el formato de "Memoria de cálculo de consumo de combustible" contra los totales y fechas reportados en la "Cédula de validación de cargas de combustible" correspondiente 1 unidad vehicular detalladas en el **Anexo 8.**

9.- De la documental de las cargas de combustible del ejercicio fiscal 2022, no se localizó ningún documento que acredite las cargas de combustible de 2 unidades vehiculares, correspondiente a los meses detallados en el **Anexo 9.**

10.- En la documental de las cargas de combustible del ejercicio fiscal 2022, correspondiente al vehículo con placas 9CRF del mes de diciembre, la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" hace referencia a la unidad con placas A44BKK no existiendo coincidencia con la "Cédula de validación de

10) Aclarar y justificar situación por la que la documentación no coincide con la unidad reportada anexando la documental que corresponde a la unidad.

11) Aclarar, justificar y en su caso presentar documental que acredite la situación a la fecha de la revisión de la unidad con placas (AM324-HR) AM2280.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá dar instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios, en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México para que:

1) Establezcan los mecanismos de control, necesarios y suficientes, a fin de que la documental con que se comprueba, acredita y justifica la dotación de combustible de las unidades vehiculares sea veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**01**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	01
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**	43		
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	3/01/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28 de Abril 2023		

cargas de combustible", así mismo los tickets que soportan y comprueban las cargas de combustible no coinciden con las cantidades reportadas en dicha memoria.

11.- En la documental de las cargas de combustible del ejercicio fiscal 2022, la unidad con placas (AM 324-HR) AM2280, en la "Memoria de cálculo de consumo de combustible" el día 22 de diciembre se le suministró 40 litros de combustible que equivalente a un monto de $919.60 (novecientos diecinueve pesos 60/100 M.N), no obstante, durante la verificación física a las unidades que corresponden al Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), no fue localizada dicha unidad, proporcionando copia simple del volante de admisión al taller con fecha del siniestro el 4 de diciembre derivado de lo anterior, se validó la información recibida en el formato "Relación de Siniestros ocurridos al Parque Vehicular en el año 2022, situación al 31 de diciembre de 2022" sin que exista registro de la unidad, por lo cual se desconoce el estatus en el que se encuentra.

Fundamento Legal:

•Numerales 6.7, 6.7.3, 6.7.4 y 6.7.5, de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos modificada el 23 de febrero de 2022. publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019 Administración Pública de la Ciudad de México.

•Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, Subdirección de Mantenimiento y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios.

De las acciones realizadas deberá informar a éste Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales debidamente certificados que acrediten haber dado cumplimiento a las mismas.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 1

EXCEDENTE DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE.

No. PRGOG	PLACA	LTS. ASIGNADOS	TOTAL ANUAL EXCEDENTE LTS.	TOTAL COSTO ANUAL
1	803SBM	145	22.08	489.96
2	AM2007	220	157.82	3,183.88
3	AM2021	220	43.00	846.93
4	AM2029	220	16.19	223.89
5	AM2037	220	41.00	45.38
6	AM2040	220	125.48	1,737.13
7	AM2071	220	1.81	40.71
8	AM2075	220	1.62	36.43
9	AM2078	220	219.02	3,813.02
10	2CTE	145	20.13	450.91
11	3118CJ	172	534.80	3,915.31
12	3119CJ	172	332.21	7,801.36
13	5CRZ	145	34.84	824.85
14	7215CH	172	593.24	10,204.74
15	7CRY	145	14.45	342.38
16	830PWF	145	17.00	394.23
17	921YAZ	145	24.00	23.39
18	940YAZ	145	59.04	115.37
19	9CRF	220	355.53	1,045.74
20	2059CK	145	13.90	314.00
21	2943CG	SIN USO POR TRAMITE DE	86.25	2,000.14
22	8324CF	145	26.00	517.14
23	915YAZ	145	26.00	517.14
24	983YAZ	145	0.68	15.43
25	9CTS	220	25.32	553.39
26	AM2025	220	210.91	1,487.22
27	AM2047	220	275.14	2,247.03
28	AM2060	220	582.85	188.60
		TOTAL	**3,860.31**	**43,375.70**

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 2

FALTA LA COPIA DE TICKETS DE LAS CARGAS DE COMBUSTIBLE QUE ESTÁN REFLEJADOS EN LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO.

No. PRGOG.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	MES	NÚMERO DE TICKETS
1	H.G. IZTAPALAPA	8327CF	NISSAN	CAJA SECA	2007	JULIO	1
2	CRUM	(AM-331- HR) AM2287 cambio a/p 25/08/2022	FORD	TRANSIT	2018	JULIO	7
2							

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 3

NO COINCIDEN LOS LITROS Y FECHAS REPORTADOS EN LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON LOS TICKETS

No. PRGOG.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
1	CRUM	830PWF	CHEVROLET	PICK UP C 15	1998
2	CRUM	(AM 324-HR) AM2280 cambio a/p 25/08/2022	FORD	TRANSIT	2018
3	H.G. LA VILLA	8325CF	NISSAN	CAJA SECA	2007
4	H.G. LA VILLA	954YAZ	CHEVROLET	TORNADO	2012

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 4

PAGO DE MAS EN LOS TICKETS DE CARGA DE COMBUSTIBLE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
1	JUD DE LO CONTENCIOSO	U53AAA	CHEVROLET	AVEO	2014
2	JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	5347CM	FORD	F-350 SUPER DUTY XL 6.2L GAS MT	2015

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 5

TICKETS DE MÁS REPORTADOS EN "MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	MES	NÚMERO DE TICKETS DE MÁS
1	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	AM2060	NISSAN	NP300	2013	DICIEMBRE	1
2	CRUM	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022	FORD	TRANSIT	2018	OCTUBRE	7

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 6

DIFERENCIAS ENTRE LITROS AUTORIZADOS Y LITROS EN LA MEMORIA DE CALCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y ANEXO DE COMBUSTIBLE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDRAJE	LTS. ASIGNADOS ANEXO DE COMBUSTIBLE	LTS. MEMORIA DE CALCULO
1	JUD DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	224XAR	CHEVROLET	CHEVY	2010	4	HASTA 145	120
2	JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	5347CM	FORD	F-350 SUPER DUTY XL 6.2L GAS MT	2015	8	HASTA 145	117
3	JUD DE LO CONTENCIOSO	U53AAA	CHEVROLET	AVEO	2014	4	HASTA 145	120

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 7

UNIDADES REPORTADAS EN TALLER SIN DOCUMENTAL QUE CREDITE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	8317CF (A44BKK)	NISSAN	CAJA SECA	EN LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, INDICA QUE LA UNIDAD SE ENCONTRABA EN EL TALLER EN EL PERIODO DEL 16 AL 30 DE JUNIO Y CARGO DE COMBUSTIBLE EL DIAA 17 DE JUNIO, SIN EVIDENCIA DEL TICKET DE CARGA
2	H.G. TLAHUAC	983YAZ	CHEVROLET	TORNADO	EN EL MES DE ENERO SE REPORTÓ EN EL TALLER CONFORME A LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, SIN LOCALIZAR DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE SE ENCONTRABA EN TALLER.
3	H.G. DR. RUBEN LEÑERO	AM2067	NISSAN	NP300	EN EL MES DE FEBRERO SE REPORTÓ EN EL TALLER CONFORME A LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, SIN LOCALIZAR DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE SE ENCONTRABA EN TALLER.
4	CRUM	(AM-331-HR) AM2287 cambio a/p 25/08/2022	FORD	TRANSIT	EN EL MES DE SEPTIEMBRE SE REPORTÓ EN EL TALLER Y RECARGO COMBUSTIBLE, CONFORME A LA MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, SIN LOCALIZAR DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE SE ENCONTRABA EN TALLER.

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 8

INCONGRUENCIA EN TOTALES DE LITROS Y PESOS DE LA "MEMORIA DE CÁLCULO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE" Y "CÉDULA DE VALIDACIÓN DE CARGAS DE COMBUSTIBLE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MES
1	CRUM	(AM-327-HR) AM2285 cambio a/p 25/08/2022	FORD	TRANSIT	FEBRERO

AUDITORIA: A-1/2023 "PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

ANEXO 9

NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTAL DE LAS CARGAS DE COMBUSTIBLE

No.	AREA	PLACA	MARCA	TIPO	MES
1	PROGRAMA DE VOLUNTAD ANTICIPADA Y CUDADOS PALEATIVOS	263YCW	NISSAN	TSURU 4P	DICIEMBRE
2	J. S. CUAHUTEMOC (CLINICA DE ESPECIALIDADES No 5)	F44AKW	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	JULIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**02**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**			
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	05/03/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/04/2023		

INCONSISTENCIAS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL PARQUE VEHÍCULAR.

Con el objetivo de Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o transito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios, éste Órgano Interno de Control, llevó a cabo la Auditoría número **A-1/2023** denominada **"Parque vehicular y dotación de combustible"** misma que fue notificada mediante oficio **SCG/OICSS/0034/2023** de fecha de 3 de enero del 2023.

De un universo de 371 unidades reportadas en el padrón vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión conforme al Programa Anual de Auditorías 2023 del **30.00%** del total del padrón vehicular que equivale a 110 unidades, detectándose en ellas las siguientes irregularidades.

Mediante oficio **SSCDMX/DGAF/0612/2023** de fecha 10 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud proporcionó a este Órgano Interno de Control, las Cuentas por Liquidar Certificadas del parque vehicular en forma electrónica en formato PDF y Excel.

Del análisis efectuado a la información y a la documentación proporcionada, así como resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de Auditoría se determinó lo siguiente:

1. En las unidades de placas (AM-323-HR) AM2278 cambio a/p 25/08/2022 y (AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022 de conformidad con la información proporcionada en las CLC´s, se realizaron diversos servicios

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:

1) Aclarar y Justificar las situaciones descritas en el Anexo 1, presentando la documentación correspondiente.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá dar instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios, en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México para que:

1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes,

ÁREA AUDITADA					
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-1/2023	02	2023/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**			
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	05/03/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/04/2023		

de mantenimientos, según las facturas números: 5918, 6211, 6212, A-23, A-49, A-207, A-303, sin embargo, en las bitácoras de dotación de combustible, se señala que se encuentran transferidas al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) por lo que no se les dotó de combustible.

Cabe mencionar que fue proporcionado mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/0744/023** de fecha 15 de febrero de 2023, el contrato de comodato mediante el cual se hace constar que las unidades descritas con anterioridad fueron traspasadas al ERUM el día 27 de julio de 2021, teniendo dicho contrato una vigencia al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, no fue proporcionada la documental que acreditara la situación en que se encuentran dichas unidades, además de no aclarar lo conducente de a quién corresponde la dotación de combustible y los pagos de mantenimientos preventivos y correctivos, de las unidades vehiculares en mención del ejercicio 2022. **Anexo 1.**

Fundamento Legal:

- Artículo 45 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2015 última reforma publicada el 31 de marzo de 2022.
- Numerales 6.8, 6.8.1 y 6.8.2 de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos modificada el 23 de febrero de 2022. publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019 Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, Subdirección de Mantenimiento y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios.

a fin de que los documentos que comprueban y justifican las CLC´s sean veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

De las acciones realizadas deberá informar a éste Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales debidamente certificados que acrediten haber dado cumplimiento a las mismas.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBSERVACIÓN 2. INCONSISTENCIAS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL PARQUE VEHÍCULAR

ANEXO 1. 5. Las 2 unidades de conformidad con la información proporcionada en las CLC´s, se realizaron diversos servicios de mantenimientos a dichas unidades, según las facturas números: 5918, 6211, 6212, A-23, A-49, A-207, A-303, sin embargo, en las bitácoras de dotación de combustible, se señala que se encuentran transferidas al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) por lo que no se dotó de combustible. Cabe mencionar que fue proporcionado mediante oficio número SSCDMX/DGAF/0744/023 de fecha 15 de febrero de 2023, el contrato de comodato mediante el cual se hace constar que las unidades descritas con anterioridad fueron traspasadas al ERUM el día 27 de julio de 2021, teniendo dicho contrato una vigencia al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, no fue proporcionada la documental que acreditara la situación en que se encuentran dichas unidades, además de no aclarar lo conducente de a quién corresponde la dotación de combustible y los pagos de mantenimientos preventivos y correctivos, de las unidades vehiculares en mención del ejercicio 2022					
(AM-323-HR) AM2278 cambio a/p 25/08/2022					
FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN:	IMPORTE BRUTO:	IVA	IMPORTE NETO
5918	01/11/2022	REPARACIÓN DE VELOCIMETRO Y ODOMETRO, REPARACIÓN DE TABLERO DE FUSIBLES, REPARACIÓN DE CORTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.	$15,870.60	$2,539.30	$18,409.90
6211	26/12/2022	ACUMULADOR NUEVO, SERVICIO A TERMINALES DE ALTERNADOR, TERMINALES DE BATERIA Y LÍNEAS.	$3,550	$568	$4,118
6212	26/12/2022	AFINACIÓN DE MOTOR	$4,118.04	$658.89	$4,776.93
(AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022					
A-23	15/03/2022	REPARACIÓN DE FRENOS	$5,799.60	$927.94	$6,727.54
A-49	15/03/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$4,536	$725.76	$5,261.76
A-207	13/06/2022	REPARACIÓN DE FRENOS	$5,799.60	$927.94	$6,727.54
A-303	28/06/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$4,536	$725.76	$5,261.76

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	03	2023/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**			
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	08/02/2023		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/04/2023		

INCONSISTENCIAS DETERMINADAS, DERIVADAS DE LA REVISIÓN FÍSICA DEL PARQUE VEHÍCULAR.

Con el objetivo de Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o transito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios, éste Órgano Interno de Control, llevó a cabo la Auditoría número **A-1/2023** denominada **"Parque vehicular y dotación de combustible"** misma que fue notificada mediante oficio **SCG/OICSS/0034/2023** de fecha de 3 de enero del 2023.

De un universo de 371 unidades reportadas en el padrón vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión conforme al Programa Anual de Auditorías 2023 del **30.00%** del total del padrón vehicular que equivale a 110 unidades, detectándose en ellas las siguientes irregularidades.

De la revisión física al Parque Vehicular, llevado a cabo en el periodo comprendido del 7 al 14 de febrero del 2023, mediante visitas realizadas por el personal de Auditoría a las diferentes Unidades Hospitalarias, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de Auditoría se determinó lo siguiente:

1. 8 unidades solo tienen el holograma de verificación correspondiente al primer semestre. **Anexo 1.**
2. 13 unidades tienen golpes. **Anexo 2.**
3. 7 unidades no tienen ambas placas. **Anexo 3.**
4. 5 unidades no tienen una de las placas. **Anexo 4.**
5. 55 unidades no tienen llanta de refacción. **Anexo 5.**
6. 1 unidad no tiene tapón de gasolina. **Anexo 6.**

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:

1) Aclarar y justificar por qué 8 unidades, descritas en el Anexo 1 solo tienen el holograma de verificación del primer semestre 2022.
2) Aclarar y justificar por qué 13 unidades tienen golpes, descritas en el Anexo 2.
3) Aclarar y justificar por qué 7 unidades no cuentan con ambas placas descritas en el Anexo 3.
4) Aclarar y justificar por qué 5 unidades no cuentan con una placa, descritas en el Anexo 4.
5) Aclarar y justificar por qué 55 unidades no cuentan con la llanta de refacción, descritas en el Anexo 5.
6) Aclarar y justificar por qué 1 unidad descrita en el anexo 6, no cuenta con el tapón de gasolina.
7) Aclarar y justificar por qué 11 unidades descritas en el anexo 7, no cuenta con espejo retrovisor.
8) Aclarar y justificar por qué a 3 unidades descritas en el anexo 8 no les funcionan los limpiadores.
9) Aclarar y justificar por qué 65 unidades, no tienen herramientas en la unidad, descritas en el Anexo 9.
10) Aclarar y justificar por qué 64 unidades, no cuentan con gato hidráulico, descritas en el Anexo 10.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoria	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**03**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:** 02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**		
Área Especifica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	08/02/2023	
Clave de la Auditoria:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Limite de Atención:**	28/04/2023	

7. 11 unidades no tienen espejo retrovisor. **Anexo 7.**
8. En 3 unidades no funcionan los limpiadores. **Anexo 8.**
9. 65 unidades no tienen herramientas en la unidad. **Anexo 9.**
10. 64 unidades no cuentan con gato hidráulico. **Anexo 10.**
11. 8 unidades sin funcionamiento correcto de luces e intermitentes. **Anexo 11.**
12. 6 unidades sin funcionamiento correcto del odómetro por no tener batería. **Anexo 12.**
13. 6 unidades sin funcionamiento del indicador de combustible por no tener batería. **Anexo 13.**

Fundamento Legal:

- Artículo 45 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2015 última reforma publicada el 31 de marzo de 2022.

- Numerales 6.8, 6.8.1 y 6.8.2 del Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos modificada el 23 de febrero de 2022. publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019 Administración Pública de la Ciudad de México.

- Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, Subdirección de Mantenimiento y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios.

11) Aclarar y justificar por qué 8 unidades, descritas en el Anexo 11, no tienen funcionamiento correcto de luces e intermitentes.
12) Aclarar y justificar por qué 6 unidades, descritas en el Anexo 12, sin funcionamiento correcto del odómetro por no tener batería.
13) Aclarar y justificar por qué 6 unidades, descritas en el Anexo 13, sin funcionamiento del indicador de combustible por no tener batería.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá dar instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios, en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México para que:

1) Se establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que el parque vehicular, a cargo de la Secretaría de Salud se encuentre en óptimas condiciones físicas y funcionamiento, así como a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

De las acciones realizadas deberá informar a éste Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales debidamente certificados que acrediten haber dado cumplimiento a las mismas.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO 4. 5 unidades no tienen una de las placas.	
No. Cons	PLACAS
1	AM2006
2	8316CF
3	AM2229
4	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
5	AM-333-HR

ANEXO 5. 55 unidades no tienen llanta de refacción	
No. Cons	PLACAS
1	8318CF
2	940YAZ
3	AM2078
4	AM2080
5	9CTU
6	983YAZ
7	8327CF
8	998YAZ
9	AM2009
10	AM2064
11	AM2082
12	AM227
13	2CTE
14	3119GJ
15	4593CH
16	5CRZ
17	667WKV
18	7215CH
19	7CRY
20	8316CF
21	8CRY
22	8CRZ
23	9CRZ
24	921YAZ
25	2059CK
26	613YMK
27	842RUK
28	J12AAC
29	8324CF
30	915YAZ
31	9CTS
32	AM2007
33	9CTS
34	AM2007
35	AM2040
36	AM2081
37	8320CF
38	973YAZ
39	AM2067
40	AM2071
41	AM2075
42	224XAR
43	358RXE
44	546RNH
45	804SBM
46	897YAV
47	AM2012
48	AM2028
49	AM2032
50	AM2035
51	(AM-329-HR) AM2276 cambio a/p 25/08/2022
52	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
53	(AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022
54	AM2019
55	AM2229
56	(AM-323-HR) AM2278 cambio a/p 25/082022
57	(AM-325-HR) AM2279 cambio A/P 2508/2022
58	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
59	(AM-338-HR) AM2283 cambio A/P 25/08/2022
60	(AM-331- HR) AM-2287 cambio a/p 25/08/2022
61	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022
62	AM-333-HR
63	AM-334-HR
64	8326CF
65	906YAZ

ANEXO 10. 64 unidades no cuentan con gato hidráulico.	
No. Cons	PLACAS
1	AM2078
2	AM2080
3	9CTU
4	983YAZ
5	8327CF
6	998YAZ

OBSERVACIÓN 3. INCONSISTENCIAS EN LA REVISIÓN FÍSICA DEL PARQUE VEHÍCULAR.

ANEXO 1. 8 unidades solo tienen el holograma de verificación correspondiente al primer semestre.	
No. Cons	PLACAS
1	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
2	AM2019
3	AM2229
4	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
5	(AM-338-HR) AM2283 cambio A/P 25/08/2022
6	(AM-331- HR) AM-2287 cambio a/p 25/08/2022
7	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022
8	AM-334-HR

ANEXO 2. 13 unidades tienen golpes.	
No. Cons	PLACAS
1	9CTU
2	8327CF
3	2CTE
4	3119CJ
5	7215CH
6	8316CF
7	AM2029
8	224XAR
9	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
10	(AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022
11	8326CF
12	906YAZ
13	AM2047

ANEXO 3. 7 unidades no tienen ambas placas.	
No. Cons	PLACAS
1	AM227
2	AM2012
3	AM2028
4	AM2032
5	AM2035
6	AM2019
7	(AM-331- HR) AM-2287 cambio a/p 25/08/2022

ANEXO 8. En 3 unidades no funcionan los limpiadores	
No. Cons	PLACAS
1	3118CJ
2	3119CJ
3	J34ASR

ANEXO 9. 65 unidades no cuentan con herramientas en la unidad.	
No. Cons	PLACAS
1	AM2078
2	AM2080
3	9CTU
4	983YAZ
5	8327CF
6	998YAZ
7	AM2009
8	AM2064
9	AM2082
10	AM227
11	2CTE
12	3118CJ
13	3119CJ
14	3CTT
15	4593CH
16	5CRZ
17	667WKV
18	7215CH
19	7CRY
20	8316CF
21	8CRY
22	8CRZ
23	9CRZ
24	U55AAA
25	J34ASR
26	921YAZ
27	AM2029
28	AM2037
29	2059CK
30	842RUK

33	AM2040
34	AM2081
35	8320CF
36	973YAZ
37	546RNH
38	804SBM
39	AM2012
40	AM2028
41	AM2032
42	AM2035
43	(AM-329-HR) AM2276 cambio a/p 25/08/2022
44	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
45	(AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022
46	AM2229
47	(AM-325-HR) AM2279 cambio A/P 2508/2022
48	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
49	(AM-338-HR) AM2283 cambio A/P 25/08/2022
50	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022
51	AM-333-HR
52	AM-334-HR
53	8326CF
54	906YAZ
55	AM2047

ANEXO 6. 1 unidad no tiene tapón de gasolina	
No. Cons	PLACAS
1	8326CF

ANEXO 7. 11 unidades no tienen espejo retrovisor	
No. Cons	PLACAS
1	2CTE
2	3119CJ
3	7215CH
4	7CRY
5	8316CF
6	9CRZ
7	AM2012
8	AM2028
9	AM2032
10	AM2035
11	AM2229

ANEXO 11. 8 unidades sin funcionamiento correcto de luces e intermitentes.	
No. Cons	PLACAS
1	2CTE
2	7CRY
3	AM2012
4	AM2028
5	AM2032
6	AM2035
7	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
8	AM2019

ANEXO 12. 6 unidades sin funcionamiento correcto del odómetro por no tener batería.	
No. Cons	PLACAS
1	AM2012
2	AM2028
3	AM2032
4	AM2035
5	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
6	AM2019

ANEXO 13. 6 unidades sin funcionamiento del indicador de combustible por no tener batería.	
No. Cons	PLACAS
1	AM2012
2	AM2028
3	AM2032
4	AM2035
5	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
6	AM2019

7	AM2009
8	AM2064
9	AM2082
10	AM227
11	2CTE
12	3118CJ
13	3119CJ
14	3CTT
15	4593CH
16	5CRZ
17	667WKV
18	7215CH
19	7CRY
20	8316CF
21	8CRY
22	8CRZ
23	9CRZ
24	U55AAA
25	921YAZ
26	AM2029
27	AM2037
28	2059CK
29	842RUK
30	8324CF
31	915YAZ
32	9CTS
33	AM2007
34	AM2040
35	AM2081
36	8320CF
37	973YAZ
38	AM2067
39	AM2071
40	AM2075
41	224XAR
42	358RXE
43	546RNH
44	804SBM
45	897YAV
46	AM2012
47	AM2028
48	AM2032
49	AM2035
50	(AM-329-HR) AM2276 cambio a/p 25/08/2022
51	(AM-322-HR) AM2277 cambio a/p 25/08/2022
52	(AM-330-HR) AM2286 cambio a/p 25/08/2022
53	AM2019
54	AM2229
55	(AM-323-HR) AM2278 cambio a/p 25/082022
56	(AM-325-HR) AM2279 cambio A/P 2508/2022
57	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
58	(AM-338-HR) AM2283 cambio A/P 25/08/2022
59	(AM-331- HR) AM-2287 cambio a/p 25/08/2022
60	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022
61	AM-333-HR
62	AM-334-HR
63	8326CF
64	906YAZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**04**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	01
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**	9		
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	30/03/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/04/2023		

INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MEDIBUSES EN PROCESO DE BAJA.

Con el objetivo de Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o transito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios, éste Órgano Interno de Control, llevó a cabo la Auditoría número **A-1/2023** denominada **"Parque vehicular y dotación de combustible"** misma que fue notificada mediante oficio **SCG/OICSS/0034/2023** de fecha de 3 de enero del 2023.

De un universo de 371 que representa el 100% de las unidades reportadas en el padrón vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión del **30.00%** del total del padrón vehicular que equivale a 110 unidades, detectándose en ellas las siguientes irregularidades.

Mediante oficios **SSCDMX/DGAF/0612/2023** y **SSCDMX/DGAF/0744/2023** de fechas 10 y 15 de febrero de 2023 respectivamente la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud proporcionó información en atención a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las disposiciones vigentes, en forma electrónica en formato PDF y Excel.

Del análisis efectuado a la información y a la documentación proporcionada, así como resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de Auditoría se determinó lo siguiente:

•Las Unidades Vehiculares de placas 2941CG, 2942CG y 2943CG se encuentran en resguardo en el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, derivado de los trabajos de Auditoría se realizó una revisión física al

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:

1) Aclarar y justificar por qué diversas Unidades Vehiculares que pese a estar en proceso de baja y no tener óptimas condiciones físicas, permanecen en resguardo, en las Unidades Hospitalarias.

2) Aclarar y justificar por qué la Unidad de placas 2943CG recibió combustible (Diésel), si está en proceso de baja desde el año 2021, así también proporcione nombre completo y cargo de los funcionarios públicos que autorizaron la carga de combustible en cuestión.

3) Presentar la evidencia documental de la carga de combustible (Diésel) a la Unidad de placas 2943CG, descrita en su "Memoria de Cálculo de consumo de Combustible correspondiente al mes de abril de 2022."

4) Aclarar y justificar por qué la Unidad de placas 2943CG, fue

ÁREA AUDITADA					
TITULAR	**RESPONSABLE DE ATENCIÓN**	**RESPONSABLE DE ATENCIÓN**	**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**	**REVISÓ**	**AUTORIZÓ**
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

hospital mencionado, el día 8 de febrero del presente y se advirtió que las unidades vehiculares en cuestión no están en condiciones viables para su uso, ya que se corroboró el mal estado en que se encuentran, plasmándose los resultados en la minuta de trabajo con motivo a esta, siendo firmada por el Subdirector de Enlace Administrativo; así como en "Cédula Analítica de la revisión física al parque vehicular", además de que se observó que las Unidades vehiculares no contaban con hologramas de verificación vigentes.

•1 Unidad Vehicular de placas 2943CG, recibió 86.25 litros de combustible el 21 de abril de 2022, estando en proceso de baja desde el 18 de junio de 2021, como así lo establecen el oficio número SSCDMX/DGPSMU/2009/2021 y el oficio número SSCDMX/DGPSMU/3183/2021 de fecha 30 de agosto de 2021.
Lo anterior, se encuentra detallado en la "Memoria de Cálculo de consumo de Combustible correspondiente al mes de abril de 2022", especificando que el día 20 de abril de 2022, "se traslada unidad a taller para mantenimiento preventivo", y el día 21 del mismo, "se traslada unidad a verificación y se regresa a resguardo".

Asimismo, en la "Cédula de Validación de Cargas de Combustible" del periodo correspondiente del 1 de abril al 30 de abril de 2022, de la empresa "SI VALE", se encuentra reflejada la carga de Diésel por la cantidad de 86.25 litros a un precio de $23.19, dando un total en pesos de $2,000.00, sin embargo, en el archivo que proporcionó el área auditada, en manera digital (Formato Excel) denominado "8. CONTROL COMBUSTIBLE 2022", se encuentra el reporte del "Detalle de Movimientos" de la empresa en cuestión y en lo correspondiente al mes de abril no existe evidencia del movimiento de carga de combustible a la Unidad de placas 2943CG.

•Se encontró que a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 26C001103638 de fecha 19 de julio de 2022, se pagó al proveedor José Luis Olivas Alba, la factura número 6187, por un monto total de $4,343.40 pesos, correspondiente al servicio que se le realizó a la Unidad Vehicular de placas 2943CG, consistente en la "Verificación de emisiones contaminantes: Calcomanía cero, o uno, o dos" y en la "Preparación para verificación y traslado, corregir dilución de gases, ajuste de valores y pre verificación", asimismo en el "Anexo 4. Entrega de trasladada y recibió un servicio para la Verificación, si se encuentra en proceso de baja y no está en condiciones físicas para su uso, igualmente indique el nombre completo y cargo de los funcionarios públicos que autorizaron que se le diera el servicio descrito.

5) Aclare y justifique por qué en el servicio realizado a la Unidad de placas 2943CG, no fueron devueltas las refacciones correspondientes.

6) Presente el Holograma de verificación perteneciente a la Unidad de placas 2943CG, correspondiente al periodo en que fue proporcionado el servicio descrito en la factura 6187.

7) Aclare y justifique por qué se realizó el pago correspondiente a la Tenencia del Ejercicio Fiscal 2022, de las Unidades Vehiculares con placas 2941CG, 2942CG y 2943CG.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá dar instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios, en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México para que:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**04**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:** 01
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**	9	
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	30/03/2022	
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/04/2023	

Refacciones Usadas" se aprecia que no hubo refacciones devueltas por parte del taller que realizó el servicio, además en el archivo denominado "Bitácoras de Vehículos 2022", proporcionado de manera digital (formato Excel) por el área auditada, tienen plasmado dicho servicio; sin embargo, la Unidad Vehicular en cuestión se encuentra en proceso de baja desde el 18 de junio de 2021, además de que en la información proporcionada por el área auditada no obra evidencia de los hologramas de verificación vigentes de la Unidad en cuestión, así como se constató en la revisión física realizada al Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez; ni existe evidencia de los Hologramas de Verificación vigentes correspondientes a las Unidades Vehiculares de placas 2941CG y 2942CG.

•De la información proporcionada de manera digital, con efectos de atender los requerimientos de la Auditoría A-1/2023, se encontró documental que comprueba que se realizó el pago correspondiente a la Tenencia del Ejercicio Fiscal 2022, de las Unidades Vehiculares con placas 2941CG, 2942CG y 2943CG, siendo que dichas Unidades se encuentran en proceso de baja desde 18 de junio de 2021.

Fundamento Legal:

- Numerales 6.8, 6.8.1 y 6.8.2 y 8.3.2 de la Circular uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos modificada el 23 de febrero de 2022. publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019 Administración Pública de la Ciudad de México.
- Norma 22 y 25 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 30 de junio de 2022.
- Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, Subdirección de Mantenimiento y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios y Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes.

1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que las Unidades Vehiculares que se encuentran en proceso de baja se apeguen y cumplan con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

De las acciones realizadas deberá informar a éste Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales debidamente certificadas que acrediten haber dado cumplimiento a las mismas.

ÁREA AUDITADA					
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**05**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:** 02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**		
Área Especifica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	13/03/2022	
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Limite de Atención:**	28/03/2023	

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTAL QUE INTEGRA LOS EXPEDIENTES DEL PARQUE VEHÍCULAR.

Con el objetivo de Verificar que en lo correspondiente al ejercicio 2022, el parque vehicular a cargo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones, de movilidad y/o transito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, así como a garantizar el cumplimiento a lo establecido contractualmente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, vigilando el estricto cumplimiento por parte de los prestadores de servicios, éste Órgano Interno de Control, llevó a cabo la Auditoría número **A-1/2023** denominada **"Parque vehicular y dotación de combustible"** misma que fue notificada mediante oficio **SCG/OICSS/0034/2023** de fecha de 3 de enero del 2023.

De un universo de 371 unidades reportadas en el padrón vehicular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión conforme al Programa Anual de Auditorías 2023 del **30.00%** del padrón vehicular que equivale a 110 unidades, detectándose en ellas las siguientes irregularidades.

Mediante oficio **SSCDMX/DGAF/0744/2023** de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud proporcionó a este Órgano Interno de Control los expedientes administrativos del parque vehicular en forma electrónica en formato PDF y Excel.

Del análisis efectuado a la información y a la documentación proporcionada, así como resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de Auditoría se determinó lo siguiente:

1. En 13 Unidades no se encuentran vigentes y a la vista los hologramas de verificación. **Anexo 1.**

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, deberán:

1) Aclarar y Justificar por qué no se cuentan con los hologramas vigentes descritos en el Anexo 1 y realizar lo correspondiente a fin de subsanar el pago, así como presentar la documentación correspondiente.

PREVENTIVAS:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberá girar instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios y a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México para que:

1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a

ÁREA AUDITADA					
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
A-1/2023	**05**	**2023/01**

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Ejercicio Auditado:**	2022	**Criterio:**	02
Ente Público:	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			**Monto Observado (Miles)**			
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			**Fecha de Incurrencia:**	13/03/2022		
Clave de la Auditoría:	1-6-8-10	**Nombre:**	**"PARQUE VEHICULAR Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**	**Fecha Límite de Atención:**	28/03/2023		

Fundamento Legal:

- Artículo 64 de la Ley de movilidad de la Ciudad de México.
- Artículo 45 y 63 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2015 última reforma publicada el 31 de marzo de 2022.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 30 de junio de 2022.
- Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, Subdirección de Mantenimiento y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Inmuebles y Servicios y Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes.

fin de que los documentos que integran el expediente que comprueban y justifican que las tarjetas de circulación y hologramas de verificación de todo el parque vehicular perteneciente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se encuentren vigentes, asimismo que se hagan los pagos correspondientes a las tenencias a los vehículos que deben hacerlo y que sea información veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en la materia.

2) Establecer mecanismos de control necesarios y suficientes a fin de que se tengan las facturas o comprobantes de propiedad de todos los vehículos del parque vehicular.

De las acciones realizadas deberá informar a éste Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales debidamente certificados que acrediten haber dado cumplimiento a las mismas.

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ	LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ	LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBSERVACIÓN 5. INCONSISTENCIAS EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL PARQUE VEHÍCULAR.

ANEXO 1. En 10 unidades no se encuentran vigentes y a la vista los hologramas de verificación	
No. Cons	PLACAS
1	224XAR
2	9CTS
3	9CTU
4	(AM-331- HR) AM2287 cambio a/p 25/08/2022
5	(AM-335-HR) AM2288 cambio a/p 25/08/2022
6	(AM-337-HR) AM2289 cambio a/p 25/08/2022)
7	(AM-323-HR) AM2278 cambio a/p 25/082022
8	(AM-325-HR) AM2279 cambio A/P 2508/2022
9	(AM 324-HR) AM2280 cambio a/p 25/08/2022
10	(AM-336-HR) AM2281 cambio a/p 25/08/2022
11	(AM-326-HR) AM2282 cambio a/p 25/08/2022
12	(AM-338-HR) AM2283 cambio A/P 25/08/2022
13	(AM 332-HR) AM2284 cambio a/p 25/08/2022